Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N°2489 /19

POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 90/2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA JPM AUTOMECANICA EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905.----------

Asunción, 17 de diciembre del 2019.-

VISTOS: Los antecedentes contractuales de la convocatoria, La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.-----

La Resolución D.G. N° 2.145/19 de fecha 02 de noviembre de 2019, **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905.----------**

El Contrato N° 90/2018 firmado el 28 de noviembre de 2018 entre el **Ministerio de la Defensa Pública** y la firma JPM Automecánica y Repuestos.----------

El Memorando D.A. **N° 180/19** de fecha 22 de octubre del 2019 remitido por el Dirección Administrativa por la cual se solicita la adenda del contrato N° 90/2.018 donde solicita la ampliación del tiempo de ejecución del contrato de referencia.----------

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 145/2019** de fecha 16 de diciembre de 2019, que recomienda aprobar el convenio modificatorio.----------

La Nota **N° 1.264/19** de fecha 16 de diciembre de 2019 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, que solicita autorización mediante acto administrativo **POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 90/2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA JPM AUTOMECANICA EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905.----------**

CONSIDERANDO:

El Memorando D.A. N° 180/19 de fecha 22 de octubre por la cual la Dirección Administrativa solicita la realización de una adenda al Contrato N° 90/18 **"Mantenimiento de Vehículos de la Flota del MDP "** con ID N° 352.905 a fin de ampliar el plazo de ejecución del presente contrato. Del mencionado memorándum y del informe N° 260b/2019 del 18 de noviembre de 2019 del Departamento de Contratos y Control de Garantías surge que a la fecha ha sido superado el monto mínimo establecido para el presente contrato estando pendiente la ejecución del plazo máximo, sin embargo el contrato establece la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Que, el presente contrato ha superado el mínimo establecido en la **CLAUSULA TERCERA**: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO, no habiendo alcanzado el monto máximo.-

Que, la Resolución DNCP N° 844/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017", establece en su art. *9° inc. e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal*----------

El Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 144/19 de fecha 16 de diciembre de 2019, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 844/2018 recomienda la elaboración de la adenda correspondiente a fin de ampliar el periodo de vigencia como máximo hasta el siguiente periodo fiscal.----------

Que, es necesario mediante acto administrativo acordar la modificación del Contrato N° 85/18 en su **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** a fin de modificar la fecha de vigencia del contrato, la misma quedara establecida de la siguiente manera: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el 31 de mayo del 2.020.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1° AUTORIZAR, la celebración del convenio modificatorio con la firma **JPM AUTOMECANICA,** en relación al Contrato N° 90/18 suscrito entre las partes, en el marco del llamado a la licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 **"Mantenimiento de Vehículos de la Flota del MDP" con ID N° 352.905**, a fin de modificar **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** en lo que respecta a la fecha de vigencia del contrato, quedando la misma como sigue:

- **6.- CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;**
  El plazo de vigencia de ese Contrato será desde la firma del Contrato hasta el 31 de mayo del 2.020.----------

Art. 2° DISPONER, que la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, realice los trámites necesarios para la formalización del presente convenio modificatorio, y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y luego archivar.----------

Ante mí.

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 2489 /19

POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 90/2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA JPM AUTOMECANICA EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 "MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905.----------

Asunción, 17 de diciembre del 2019.-

VISTOS: Los antecedentes contractuales de la convocatoria, La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.-----

La Resolución D.G. Nº 2.145/19 de fecha 02 de noviembre de 2019, **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 "MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905.----------**

El Contrato Nº 90/2018 firmado el 28 de noviembre de 2018 entre el **Ministerio de la Defensa Pública** y la firma JPM Automecánica y Repuestos.----------

El Memorando D.A. **Nº 180/19** de fecha 22 de octubre del 2019 remitido por el Dirección Administrativa por la cual se solicita la adenda del contrato Nº 90/2.018 donde solicita la ampliación del tiempo de ejecución del contrato de referencia.----------

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 145/2019** de fecha 16 de diciembre de 2019, que recomienda aprobar el convenio modificatorio.----------

La Nota **Nº 1.264/19** de fecha 16 de diciembre de 2019 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, que solicita autorización mediante acto administrativo **POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 90/2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA JPM AUTOMECANICA EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 "MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905.----------**

CONSIDERANDO:

El Memorando D.A. Nº 180/19 de fecha 22 de octubre por la cual la Dirección Administrativa solicita la realización de una adenda al Contrato Nº 90/18 **"Mantenimiento de Vehículos de la Flota del MDP "** con ID Nº 352.905 a fin de ampliar el plazo de ejecución del presente contrato. Del mencionado memorándum y del informe Nº 260b/2019 del 18 de noviembre de 2019 del Departamento de Contratos y Control de Garantías surge que a la fecha ha sido superado el monto mínimo establecido para el presente contrato estando pendiente la ejecución del plazo máximo, sin embargo el contrato establece la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Que, el presente contrato ha superado el mínimo establecido en la **CLAUSULA TERCERA**: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO, no habiendo alcanzado el monto máximo.-

Que, la Resolución DNCP Nº 844/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abrogan las Resoluciones DNCP Nº 2238/2014, Nº 2376/2014 y Nº 1342/2017", establece en su art. *9º inc. e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal*----------

El Dictamen Técnico Jurídico UOC Nº 144/19 de fecha 16 de diciembre de 2019, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 844/2018 recomienda la elaboración de la adenda correspondiente a fin de ampliar el periodo de vigencia como máximo hasta el siguiente periodo fiscal.----------

Que, es necesario mediante acto administrativo acordar la modificación del Contrato Nº 85/18 en su **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** a fin de modificar la fecha de vigencia del contrato, la misma quedara establecida de la siguiente manera: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el 31 de mayo del 2.020.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1° AUTORIZAR, la celebración del convenio modificatorio con la firma **JPM AUTOMECANICA,** en relación al Contrato Nº 90/18 suscrito entre las partes, en el marco del llamado a la licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2018 **"Mantenimiento de Vehículos de la Flota del MDP" con ID Nº 352.905**, a fin de modificar **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** en lo que respecta a la fecha de vigencia del contrato, quedando la misma como sigue:

- **6.- CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;**
  El plazo de vigencia de ese Contrato será desde la firma del Contrato hasta el 31 de mayo del 2.020.----------

Art. 2º DISPONER, que la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, realice los trámites necesarios para la formalización del presente convenio modificatorio, y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y luego archivar.----------

Ante mí.

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL